Diario Balear.

MARTES 21 DE ABRIL DE 1829.

† S. Anselmo obispo. — *B. P. en el Cármen.*

Sale el sol á las 5 y 21 minutos y se pone á las 6 y 39 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 20 PARA EL 21.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De orden del Escmo. señor Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

ARTICULO DE OFICIO.

Continúa el del diario anterior.

Art. 15. Los individuos de tropa que pertenezcan á la 2.ª y 3.ª clase determinadas en el artículo 6, permanecerán por ahora en los mismos establecimientos ó puntos en que se hallan, continuando en los goces que disfrutan hasta que se establezca la caja general de Inválidos que prescribe el artículo 57 del Real decreto de 31 de mayo último, ó se resuelva entonces segun lo que ecsijan el estado de sus enfermedades ó estremos de física imposibilidad.

Art. 16. Los inspectores en comision reconocerán, ecsaminarán y confrontarán escrupulosamente las listas de revista y distribuciones de haberes, pan y utensilios, y las bajas y altas de hospitalidad desde 1.º de julio; los ajustes y liquidaciones que hubiesen hecho las oficinas con los cuerpos, y los que estos en consecuencia hayan realizado con sus individuos; á fin

de asegurarse de la ecsactitud y legalidad con que se satisfizo á cada interesado su respectivo haber, ó dar al que fuere acreedor sus correspondientes alcances por dicha época, y hacer los cargos á los que resulten deudores, ordenando los mismos inspectores los descuentos que deban hacerse hasta estinguir las deudas, con las demas providencias que fueren del caso.

Art. 17. Si las oficinas de Hacienda militar no hubiesen ajustado ó liquidado como corresponde al cuerpo ó compañía que se estuviere revistando, el gefe comisionado requerirá de los gefes de Hacienda militar la conclusion de los ajustes ó liquidaciones pendientes; pero no retrasará la espedicion de licencias conforme se deja prevenido, arreglándose entonces á la conformidad y legalidad de las distribuciones con lo que resulte percibido, haciendo en la respectiva libreta de cada individuo las anotaciones correspondientes de igualdad, alcance ó deuda.

Art. 18. Verificado el licenciamiento de la tropa con arreglo á los artículos 7, 8 y 9, y la separacion de los que con arreglo al 15 deban admitirse en la caja general de Inválidos, se procederá á la organizacion de las compañías de Veteranos con el resto de la tropa útil que corresponde á la 4ª clase de las que designa el artículo 6.

Art. 19. Para verificarla se procederá del modo siguiente: en el cuerpo de Veteranos de Madrid, inclusos los destacamentos fijos de Aranjuez y S. Ildefonso, entrará el remanente de tropa de la que actualmente componen sus cuatro compañías y las de Aranjuez y S. Ildefonso; asi como en el destacamento de Almaden la que fuere necesaria para la seguridad y conservacion de las minas alli establecidas: en las compañías de Veteranos de Sevilla y Sanlúcar se refundirá el remanente de la tropa útil de los estable-

cimientos de Inválidos, asi hábiles como inhábiles, que actualmente ecsisten en dichos puntos: en la compañía de Veteranos de Marbella se amalgamará el remanente de la tropa de las de Inválidos establecidas en dicho punto y Tarifa, y en el de las compañías fijas de Marbella y Estepona: en la compañía de Veteranos de la Alhambra de Granada se refundirá el remanente útil de la tropa de Inválidos que reside en el mismo punto; en las de Veteranos de Motril y Almería, el remanente de las compañías de Inválidos establecidas en los mismos, y en los puntos de Almuñecar, Adra y Nerja: la compañía de los presidios menores se reorganizará sobre las compañías fijas de infantería que ecsisten en dichos presidios; y finalmente en la compañía de Alcántara se amalgamará el remanente de la tropa útil de las compañías de Inválidos que ecsisten en Estremadura.

Las compañías sueltas que se conocen con el nombre de Escopeteros no hacen parte de esta organizacion, ni pertenecen á la actual comision de los gefes inspectores.

Art. 20. Como para la antecedente organizacion entra toda la tropa útil que corresponde á la 4ª clase del artículo 6, ya se halle actualmente en los establecimientos de hábiles ó en los de inhábiles, las plazas que falten en las compañías que se amalgaman y designa el artículo anterior, hasta el completo de organizacion que señala el artículo 2 del adjunto Real decreto, se reemplazarán con las compañías que se suprimen mas inmediatas al punto de organizacion de las nuevas compañías de Veteranos.

Art. 21. La compañía de sargentos del cuerpo de Veteranos de Madrid se formará de los sargentos efectivos ó graduados, que asi en las compañías de inválidos de Madrid como en las del reino, correspon-

dan á la 4ª clase designada en el artículo 6, entrando los cabos primeros á falta de dichos sargentos efectivos ó graduados.

(*Se continuará.*) (*D. de B.*)

Continúa la contestacion al artículo crítico inserta en el diario anterior.

Pero lo que al crítico le ha parecido muy mal, lo que no puede digerir es que yo haya dicho que Carnicer *ha sabido sostenerse, á pesar de haber tenido que luchar con peligrosas comparaciones.* ¡ Aqui fue troya! ¿Carnicer sostenerse? ¿Cuándo y cómo segun el crítico? Un *amante de la verdad,* y sobre *todo de la patria*: no puede oir este barbarismo mio sin horripilarse, y esto es muy natural, y como se deja ver muy *patriótico.* ¿Qué *persona por anti música que sea* (esclama el Aristarco) *querrá comparar aquellos autores que conocemos por sus obras repetidas en tantas partes, y tambien en esta corte, que no es ciertamente su patria, con la produccion de un autor que, aunque recomendable por sus talentos* (al fin se digna hacer concesioncilla)... *es aun del todo desconocido, y principiante en su carrera*? ¡Oiga!.... ¿Con qué no se sostiene el maestro español cuando su obra se representa alternando con las mas acreditadas de *Rossini* y otros, y da tantas entradas como ellas, y arranca aplausos en todas sus piezas, y escita el entosiasmo público? ¿Qué otra cosa hubiera dicho este crítico si la ópera hubiera salido mal? Confiésese que este modo de tejer argumentos tiene un fondo de lógica, y en particularidad de *patriotismo*, de que hay pocos ejemplos.

Pero es que Carnicer *es enteramente desconocido y principiante en su carrera.* Asi lo estampa el amante de la verdad: *Relato refero.* ¿Principiante? ¿Desconocido? ¿Sabe el crítico lo que *en español* significan

estas dos palabras? Debe creerse que no, segun la irregularidad con que las aplica. El que no firma una crítica contra una produccion de mérito, el que se presenta enmascarado, y *se ignora quién es*, ese será *el desconocido*; ¿pero cómo ha de serlo el que todo el mundo conoce? Lo de *principiante* no puede cuajar tampoco; porque ¿cómo ha de llamarse principiante al que ha compuesto cuatro óperas aplaudidas y un gran número de piezas sueltas, insertadas en las óperas de los demas autores, y suficientes para formar cinco?

En lo que el crítico parece que quiere dar una embestida formal es en la acusacion de *plagio*, que dirije al maestro español. *Esto lo ha demostrado* (dice) *en la imitacion contínua que ha querido hacer de tantos compositores, declarándose por este medio inferior á ellos. Pero permítaseme decir* (asi termina el párrafo), *que asi como es plausible seguir las huellas de célebres autores, como se ha creido hacer en esta ópera, es del mismo modo reprensible la copia que realmente se ha hecho, y diré tambien mal hecha.*

Aqui es preciso responder al crítico con alguna formalidad; y quizá sin ser profesor no me faltarán razones, pues en las cosas que dictan el sentido comun, y la asistencia consecutiva durante 20 años á los primeros teatros de Europa, no es necesario ni que nadie dicte, ni inspiraciones agenas para hablar con algun acierto. No basta acusar de *plagio*; es forzoso probarlo, y para esto se necesita algo mas que la asercion del impugnador articulista. Este lo que debia hacer era coger las óperas, y dando la cara señalar en presencia de maestros y profesores los *pasos copiados*. Las reminiscencias no son copias ni plagios. Nada nuevo se dice ya en el dia. Las melodías originales ó vírgenes, por decirlo así, estan agotadas, y nadie puede hacer mas que dar un colorido de

originalidad á los mismos pensamientos é intentos conocidos en el modo de presentarlos y combinarlos. Todas las óperas del dia (sin escepcion) estan llenas de esta clase de reminiscencias. La cabeza de un compositor no puede menos de estar empapada, digámoslo asi, en infinitas ideas agenas; y en el acto de componer, la manera de mezclarlas con las propias, presentarlas y desarrollarlas, es lo que puede darles mas ó menos originalidad y mérito. La cacareada copia del duo del *Crociato* que cita el articulista, se reduce á la reminiscencia (no enteramente ecsacta) de tres ó cuatro compases de tres por ocho en el andante del duo de *Adriano* y *Armando*, y con esto no se forma una pieza. Si el crítico que ha encontrado esta semejanza hubiese hallado otras, parece que no estaba en camino de dejar de espresarlas; pero en esto solo vino á quedarse toda la copia de tantos maestros y de tantas óperas, que pasan bajo la reticencia de *que es imposible por la brevedad* citar todos los plagios que hieren los oidos. Sin este *amor á la brevedad*, sin este *espíritu de justicia* que distingue á nuestro crítico, sin duda nos hubiera manifestado á todos los que hemos oido en Madrid y en paises estrangeros las mejores óperas, que no hemos sabido oir, ni tenemos memoria, ni criterio, ni discernimiento de ningun género. ¡Pobre público! Avergüénzate ya de haber aplaudido una produccion tan infeliz; declara principiante y plagiario al que tuvo el atrevimiento de complacerte, y cuando el cartel anuncie *Elena y Malvina* huye del coliseo y déjale desierto: que esto y mucho mas merecen el profundo saber, la conocida imparcialidad, y el manifiesto *amor patrio* de este crítico maestrazo, que pone en descubierto tu ignorancia!

La salida del oboe (me dice en otra parte el crí-

tico, hablándose de la cabatina de la Sra. Cesari), *que vmd. llama instrumental de viento, parece que anuncia una aria obligada &c.* Se ve claramente que no solo le cuesta trabajo escribir en castellano, sino que á veces no le entiende. Rogamos á los que gusten que vuelvan á leer lo que se dijo de esta cabatina.

Si se alabó el final á seis *parti reali* no fue por el número de estas; pues (aunque no somos profesores) conocemos entre otras el *cuatuordecimino* escrito *por Rossini* en el *Viaggio á Reims*, cuyo libreto tengo sobre mi mesa, y de cuya pieza hablaron en debido tiempo todos los periodistas de Paris. Yo alabé dicho final por el buen enlace de las voces, que es una de las cosas que caracterizan la maestría de un compositor; pero (lo repito) no por su número, y cualquiera lo advierte desde luego.

Tratándose de los temas de las canciones españolas, tambien tira el crítico su puntada. Pero no pudiera preguntársele, ¿de qué canciones estan sacados los motivos de los consabidos *allegros*? El género adoptado únicamente en unos pocos compases es español, y con esto el autor ha querido imprimir en su obra el sello de la patria. Recuerden los que hayan oido mucho, y tengan memoria (aunque no sean profesores) algunos pasos de autores italianos. Yo estoy cierto de haber oido en la cabatina de una ópera italiana un tiempo de bolero; y si se quiere fijar mas la cita en el *Mahometo de Rossini* está la *cachucha* marcada, y hasta en el duo de *Pippo y Ninetta* de la *Gazza Ladra* se puede ver que la entrada del primer *allegro* en situacion patétita tiene mucha analogía con lo indicado de *Elena y Malvina.*

Tampoco era facil pensar que *fuese pueril* (segun observa el impugnador de mi artículo), que despues del desenlace del argumento, completado por las pa-

labras de *Malvina*, se concluya con una polaca, cuando todos están contentos, y el espectador debe tambien de consiguiente marcharse alegre. Asi concluye la *ópera seria* del *Tancredi*, si mal no me acuerdo.

(*Se continuará*). (*C. L. y M.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Concluyen las 40 horas en la iglesia parroquial de S. Jaime dedicadas á Ntra. Sra. del Puig de Pollensa. Esposicion á las 6 de la mañana: reserva á las $7\frac{1}{2}$ de la tarde.

Hoy á las 10 en la iglesia de S. Gerónimo se celebrará la fiesta consagrada al Sto. Cristo; cantará la música la misa y predicará el R. P. D. Pablo Romagera monge del Cister en el Real.

TEATRO.

Gran funcion estraordinaria de figuras de fantocsini, transformaciones, puntos de vista y baile, por Mr. Remode.

Primera parte. Pieza en un acto: El Sepulturero.

Segunda parte. El hermoso punto de vista de la ciudad de Moscow, y entrada del ejército frances.

Tercera parte. Metamórfosis: El que baila el sombrero, el fumador, el baile de los chinos, los procuradores, el que juega la bola de oro, y el gran Pandur; y dará fin con el baile de máscara: la madre Angó y el viejo Groñar.

Cuarta parte. Una figura bailará sobre la maroma el minué y la gabota.

Quinta parte. Sinfonía de la ópera la Cenerentola, y el fandango.

Precios: los mismos. A las $7\frac{1}{2}$ en punto.

Con superior permiso. Imprenta de Felipe Guasp.